

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2025/4315 *Aprobación definitiva del II Plan de Juventud.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Castillo de Locubín adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del II Plan de Juventud, abriéndose mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén un periodo de información pública por plazo de treinta días.

Que transcurrido dicho periodo de exposición pública, en tiempo y forma, no se han presentado alegaciones al mismo. Por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial del II Plan de Juventud se eleva a aprobación definitiva.

El texto íntegro del II Plan de Juventud del municipio de Castillo de Locubín puede ser consultado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento a través del siguiente enlace: https://aytocabillodelocubin.org/?page_id=11942

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 18 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.